

SOLICITUD PLAZA PARA RESIDENCIA CDC CURSO 2024-2025

CENTRE DE DANSA
DE CATALUNYA

Datos personales alumno/a:

Nombre y apellidos: _____

Dirección: _____ Código postal: _____

Población: _____ Provincia: _____ País: _____

Fecha de nacimiento: _____ DNI: _____

Email: _____ Teléfono: _____

Estudios escolares que cursará: _____

MENORES DE EDAD:**Datos del representante legal:**

Nombre y apellidos: _____

Teléfono 1: _____ Teléfono 2: _____

Email: _____ DNI: _____

-Declaro que he leído y acepto las condiciones generales del alojamiento de estudiantes.

En _____ a _____ de _____ de 202

Firma alumno/a

Firma padre/madre/tutor legal

Nombre:

Nombre:

DNI:

DNI

DESCRIPCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA ESTUDIANTES BECADOS

CDC ofrece a modo de beca, un alojamiento compartido.

Los beneficiarios de esta beca después de ser evaluados por la dirección del centro bajocriterio de carácter técnico y artístico son un reducido grupo de jóvenes que al entrar a estudiar en nuestro centro se ven obligados a permanecer fuera de sus domicilios familiares en otras ciudades.

El piso cuenta con 2 habitaciones compartidas. Todos los residentes son alumnos/as becados/as por del Centre de Dansa de Catalunya.

Se realizará dos veces por semana, un servicio de limpieza en las zonas comunes, siempre con la colaboración de los alumnos asumiendo sus tareas.

El piso está dotado con un sistema de seguridad en la entrada.

-La beca cubre el alojamiento en el piso que ofrece nuestro centro más los gastos de suministro (agua, luz, gas e internet), no obstante, si algún mes sobrepasa de forma desmesurada, la dirección informará a las familias y se cobrará la diferencia junto a la mensualidad del mes siguiente. Los cálculos y cobros de estas cuotas los efectuará nuestro centro mensualmente dentro de los cinco días primeros de cada mes. Esta cifra no puede superar los 350€ mensuales.

-La beca no cubre comida ni servicio de comidas. Los alumnos/as tendrán acceso libre a la cocina y al uso de todos los electrodomésticos.

La estancia incluye desde el 2 de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025. En los periodos vacacionales oficiales durante el curso escolar, la residencia prestará servicio a los residentes. Los costes serán pagados íntegramente por el residente en estos periodos vacacionales.

Fianza anual: 1.125 €. Este importe debe abonarse antes del 31 de julio y solo se devolverá una vez finalizada la estancia el 30 de junio, siempre y cuando este todo bieny no haya ningún desperfecto en las instalaciones. La estancia en este alojamiento es para todo el curso. En el caso de darse de baja sin acabar el curso, no exime de pagar loscostes correspondientes al resto de mensualidad, hasta final de curso.

Debido a pocas plazas, se debe hacer una reserva de 500€ que no se devolverán si finalmente el alumno decide no ir a la residencia. Estos 500€ de reserva se restarán de la fianza.



Se le entregará un juego de llaves de la residencia. En el caso de perderlo tendrá que hacerse cargo de todo el gasto que conlleve el cambio de cerradura, tanto de la puerta principal de entrada como de la segunda puerta y de las copias de llaves que se tengan que hacer. Al terminar la estancia tendrá que devolver el juego de llaves.

Si no se alcanzase un número mínimo de residentes, la Dirección de la Residencia, podrá suspender los servicios, reintegrando a cada residente la cuota íntegra abonada en concepto de fianza.

El juego de sábanas y toallas serán cambiadas semanalmente y en caso de que el alumno/a quisiera más toallas deberá traerlas personalmente.

El alumno o su tutor legal en caso de ser menor de edad, tiene la obligación de leer y aceptar el reglamento de régimen interno.

LOS FINES DEL ALOJAMIENTO

- Proporcionar alojamiento a los jóvenes estudiantes.
- Fomentar la convivencia bajo los principios de responsabilidad, tolerancia, libertad y participación.
- Generar un ambiente propicio para la realización de actividades artísticas en nuestra escuela.
- La prestación de los servicios será del 2 de septiembre del 2024 al 30 de junio de 2025 (o hasta la fecha de terminación de la actividad académica si fuese anterior al 30 de junio). Después de esta fecha todos los residentes están obligados a vaciar las habitaciones (incluso los que quieran continuar en el próximo curso).

Fecha y firma:

